****

**Llamado a presentar casos de estudio**

**La interseccionalidad y la centralidad de los movimientos sociales en el litigio estratégico por la tierra, la vivienda y los recursos naturales**

Operacionalizar la interseccionalidad en la práctica es uno de los objetivos compartidos de la Red-DESC, según se refleja en nuestra [Carta Común para una Lucha Colectiva](https://www.escr-net.org/sites/default/files/carta_comun_para_la_lucha_colectiva.pdf) y de acuerdo con nuestros principios fundamentales, que se remontan a la fundación de la Red-DESC. Fortalecer la igualdad sustantiva y la interseccionalidad en los litigios es un elemento importante de la promoción de la adopción y la implementación de los estándares de los derechos humanos, un objetivo central de los grupos de trabajo de Litigio Estratégico y de Mujeres y DESC.

Este llamado a presentar casos de estudio busca **contribuir al avance de la igualdad sustantiva y la interseccionalidad en actividades de litigio** llevadas a cabo por miembros de la Red-DESC y otras actividades relacionadas con el género y la tierra, la vivienda y los recursos naturales (TVRN). Tiene por objetivo **atraer buenas prácticas, estrategias y lecciones aprendidas** sobre el liderazgo de comunidades y la centralidad de los movimientos sociales/organizaciones de base, así como aplicar una mirada basada en la igualdad sustantiva y el análisis interseccional sobre el litigio relacionado con TVRN.

Como resultados de este llamado a presentar casos de estudio planeamos desarrollar una página web con todos los casos y vídeos, y organizar webinarios colectivos, así como extraer lecciones aprendidas/recomendaciones para nuestro próximo taller sobre litigio estratégico sobre género y TVRN.

**¿Cómo participar?** Solo tiene que mandarnos su respuesta a un conjunto de preguntas por medio de un cuestionario escrito o un vídeo/una grabación de 10 minutos. En este último caso, avísenos para que podamos combinar juntos la mejor manera. Encontrará las preguntas en los dos cuestionarios siguientes: un primer cuestionario para movimientos sociales y organizaciones de base que han participado en litigios sobre TVRN y otro dirigido a organizaciones y defensores de los derechos humanos. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Fernando Delgado (fdelgado@escr-net.org) o Viviana Osorio (vosorio@gmail.com)

**El plazo para recibir casos es el 31 de julio.**

**No discriminación, igualdad sustantiva e interseccionalidad**

Los Estados poseen la obligación inmediata de asegurar que las mujeres no sufran discriminación directa o indirecta en el acceso a un derecho sustantivo o en su cumplimiento. Los Estados deben eliminar la discriminación formal o de jure (la discriminación que existe en el marco legal y político del Estado) y la discriminación sustantiva o de facto (discriminación que se sufre en la práctica, cuando una ley, política o práctica aparentemente neutra afecta en forma desproporcionada y adversa a ciertos grupos debido a diferencias biológicas y/o identidades o circunstancias de género, etnia, clase o de otro tipo que se entrecruzan y son interpretadas social y culturalmente). El enfoque de la igualdad sustantiva requiere reconocer el impacto real de las políticas y las prácticas sobre las mujeres, considerando las circunstancias específicas, y adoptar medidas positivas para asegurar la igualdad de acceso y oportunidades para las mujeres, así como para remediar la discriminación pasada y estructural que va más allá de la igualdad legal o formal para abarcar la igualdad sustantiva o de facto.

Para asegurar una implementación integral del principio de la no discriminación es necesario comprender la subordinación, los estereotipos y las desventajas estructurales que experimentan las mujeres. Avanzando en esa dirección, a fin de realizar los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer es necesario aplicar un enfoque basado en la igualdad sustantiva que abarque lo siguiente: ***eliminar las desventajas*** (basadas en estructuras sociales y relaciones de poder históricas y actuales que definen e influyen sobre la capacidad de la mujer de disfrutar de sus derechos humanos); ***resolver los estereotipos, los estigmas, los prejuicios y la violencia*** (con un cambio subyacente en la manera en la que la mujer es considerada y se considera a sí misma, y cómo la tratan los demás); ***transformar las estructuras y prácticas institucionales*** (que suelen estar orientadas hacia los hombres y desconocer o descartar las experiencias de las mujeres); ***facilitar la inclusión social y la participación política*** (en todos los procesos formales e informales de toma de decisiones).

Bajo este enfoque, también es esencial integrar un **análisis interseccional** para realizar la igualdad sustantiva. La discriminación contra la mujer suele ser multidimensional, combinando otras formas de discriminación basadas en el sexo, el género, el origen étnico, la discapacidad, la pobreza, la orientación sexual y la identidad de género, la situación migratoria, el estado civil y familiar, el alfabetismo y otras razones, que la posicionan a ella y a sus experiencias de manera diferente. La interseccionalidad es un enfoque que ayuda a entender las maneras en las que la negación de los derechos humanos es vivida por diferentes mujeres y se ve agravada debido a formas interconectadas de opresión y explotación. También ayuda a identificar medidas para abordar mejor el cambio transformador en las vidas de las mujeres sobre la base de sus circunstancias particulares.

*Obtenga más información en nuestro* [*Documento informativo sobre la intersección entre el acceso a la tierra y los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres*](https://www.escr-net.org/sites/default/files/brochure_tierra_esp.pdf) *y la guía sobre* [*El uso de informes paralelos para avanzar los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres*](https://www.escr-net.org/sites/default/files/pages/escr-net-parallel-reporting-spanish-v5.pdf)*.*

**Igualdad sustantiva, interseccionalidad y centralidad de los movimientos sociales/comunidades afectadas en el marco de este caso de estudio:**

A fin de proporcionar un ejemplo en el contexto de este llamado a presentar casos de estudio, la **igualdad sustantiva/interseccionalidad** se podría aplicar para analizar, elevar y apuntar los efectos de las violaciones de los derechos humanos en las mujeres que experimentan la discriminación interseccional y sus causas históricas/estructurales. Algunos **ejemplos** de acciones para llevar este enfoque a litigios podrían ser, entre muchos otros: en el análisis de las violaciones de los derechos humanos dentro de la comunidad, entender los efectos diferentes y desproporcionados que tienen sobre las mujeres; estrategias para capacitar la participación de las mujeres durante diferentes momentos, incluyendo mayor incidencia (teniendo en cuenta el uso eficiente del tiempo y promoviendo la redistribución de las cargas de cuidado para que las mujeres tengan tiempo para participar, buscando estrategias para que las mujeres de las zonas rurales y comunidades alejadas formen parte del proceso, etc.); en la formación de demandas basadas en la comunidad que incluyan las realidades y necesidades de las mujeres que abordan el cambio estructural, entre muchos otros.

Cuando nos referimos a la **centralidad de los movimientos sociales y el liderazgo de las comunidades en los litigios,** hablamos de las estrategias que permiten la participación y el liderazgo de las comunidades en los litigios y otras tareas de incidencia (de las mujeres en particular), así como las acciones destinadas a capturar mejor cómo han afectado las violaciones de los derechos humanos a la comunidad y los grupos marginados históricamente, para darle forma a las demandas/remedios basados en las comunidades, entre muchas otras.

**Preguntas para organizaciones de base y movimientos sociales**

**Caso de estudio sobre interseccionalidad y centralidad de las comunidades afectadas en el litigio**

*En este caso de estudio buscamos* ***capturar su experiencia y la de su comunidad, las lecciones aprendidas y las recomendaciones,*** *sobre la base de su participación en litigios y trabajo de incidencia en el área del género y la tierra, la vivienda y los recursos naturales.*

*Importante:*

* *Puede enviar sus respuestas a las siguientes preguntas por escrito y/o en un vídeo/grabación de 10 minutos. Nos comunicaremos con usted para encontrar la mejor manera.*
* *Le invitamos también a compartir cualquier material o fotos que tenga para acompañar la entrevista que nos permita presentar mejor la(s) experiencia(s) que desea compartir.*
* Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Fernando Delgado (*fdelgado@escr-net.org*) o Viviana Osorio *(**vosorio@gmail.com**)*.

Nombre:

Movimiento social/organización de base:

Preguntas:

1. Comparta con nosotros **una o dos experiencias exitosas** en las que su comunidad participó de alguna manera en un litigio. [¿Cómo participó/participa la comunidad? ¿Qué hace que estas experiencias sean exitosas? ¿Cuáles fueron las lecciones y los desafíos? ¿Por qué podría ser importante para la comunidad participar en litigios?]
2. Si este trabajo legal involucró partes litigantes externas u organizaciones aliadas:
	1. ¿Qué hizo que la alianza o colaboración funcione bien? ¿Cuáles fueron **buenas prácticas** para centralizar la comunidad en el litigio y permitir su participación/liderazgo?
	2. ¿Qué podría haber vuelto más efectiva la cooperación? ¿Qué podría haberse hecho de otra manera?
3. ¿Cuáles fueron las estrategias para **permitir y alentar** la participación de mujeres, jóvenes y otros grupos/identidades de de la comunidad? [¿Se registraron sus diversas experiencias? De ser así, ¿cómo? ¿Qué se podría hacer para asegurar su participación en procesos futuros y para colocar sus experiencias y demandas sobre la mesa?]
4. ¿Qué recomendaciones tiene para que organizaciones o defensores de los derechos humanos puedan colocar la experiencia y las demandas de las comunidades afectadas en el centro del litigio?
5. ¿Cómo se corresponde el litigio con sus estrategias más amplias de avanzar los derechos humanos y la justicia social?

**Preguntas para ONG y defensores de derechos humanos**

**Caso de estudio sobre la interseccionalidad y la centralidad de las comunidades afectadas en litigios**

*En este caso de estudio, buscamos* ***capturar su experiencia y las lecciones extraídas*** *al (i) trabajar con las comunidades afectadas y centrar sus voces en el litigio y en la promoción de la adopción/ratificación/implementación de estándares de derechos humanos pertinentes, y ii) operacionalizar la igualdad sustantiva y la interseccionalidad en tales procesos, tanto en el área del género como en la tierra, la vivienda y los recursos naturales.*

*Importante:*

* *Puede enviar sus respuestas a las siguientes preguntas por escrito y/o en un vídeo/grabación de 10 minutos. Nos comunicaremos con usted para encontrar la mejor manera.*
* *Le invitamos también a compartir cualquier material o fotos que tenga para acompañar la entrevista que nos permita presentar mejor la(s) experiencia(s) que desea compartir.*
* Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Fernando Delgado (*fdelgado@escr-net.org*) o Viviana Osorio *(**vosorio@gmail.com**)*.

Nombre:

Organización:

Preguntas:

1. Describa su **experiencia y actual trabajo** con litigios/incidencia referido al género y la tierra, la vivienda y los recursos naturales. ¿Cómo **trabajó con las comunidades afectadas** y las organizaciones de base en el litigio/trabajo de incidencia?
2. Describa **una o dos experiencias exitosas** de su trabajo con comunidades afectadas y organizaciones de base en litigios. ¿Qué hace que estas experiencias sean exitosas?
3. En las experiencias exitosas que mencionó en la pregunta 2, ¿qué lecciones extrajo y qué desafíos enfrentó? ¿Qué estrategias empleó para abordarlos?
4. ¿Cómo **aplicó una mirada basada en la igualdad sustantiva y un análisis interseccional** en su litigio/trabajo de incidencia sobre género y tierra, vivienda y recursos naturales? ¿Cómo contribuyeron esos enfoques al fortalecimiento del proceso y a promover los resultados? ¿Por qué son importantes estos enfoques para litigar/hacer trabajo de incidencia?
5. ¿Cuáles son **buenas prácticas**, estrategias exitosas y lecciones extraídas al **colocar en el centro a las comunidades afectadas**/organizaciones de base en los litigios/trabajo de incidencia? ¿Qué les recomendaría a otros miembros?
6. ¿Cuáles son **buenas prácticas**, estrategias exitosas y lecciones extraídas al operacionalizar **una mirada basada en la igualdad sustantiva y un análisis interseccional** en los litigios/trabajo de incidencia? ¿Qué sugerencias les haría a otros miembros?
7. ¿Qué **actividades de incidencia** llevó a cabo para complementar el litigio y cómo afectaron el proceso? ¿Las comunidades afectadas también participaron en esas actividades? De ser así, ¿cómo? ¿Aplicó un enfoque interseccional basado en la igualdad sustantiva? De ser así, ¿cómo?